MASERWORLD
Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible]
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de Junio de 2015

Señores
Accionistas de la Compañía: Maserworld S.A.
ASUNTO.- Informe del Administrador
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me dirijo a ustedes, con el propósito de presentar el informe anual que corresponde a la administración de la compañía Maserworld S.A., por el ejercicio económico de 2014, al tenor de la normativa jurídica dictada por la Superintendencia de Compañías.

1.- OBJETIVOS.-

Maserworld S.A. dentro de los planes propuestos el corto, mediano y largo plazo en el ámbito del objeto social constituido, debo resaltar que la institución cumplió con la fase preliminar inherente a la edificación de modelos para captar la promoción y la venta, no obstante los siguientes procesos han quedado en stand by por razones netamente económica-financieras.

En lo que respecta a la parte administrativa, se vienen cumpliendo los eventos prioritarios que nacen como consecuencia de la actividad y naturaleza de la empresa.

En esta oportunidad, someto a vuestra consideración los estados financieros y los resultados obtenidos por el periodo fiscal 2014, los cuales revelan la posición financiera de la institución. Estos estados financieros deberán ser considerados por la junta de accionistas para su aprobación y los trámites pertinentes.

Es importante hacerles conocer que dentro de los referidos balances, la empresa mantiene una cuenta especial en el Activo **NO CORRIENTE** denominada **"Costo de Obra en Ejecución"**, esta cuenta acumula las transacciones por las construcciones en curso; y, se liquidará acorde a la terminación de obras con su respectivo costo, los cuales serán declarados en el momento de que ocurra las ventas; para el presente ejercicio no presenta ingresos al no haber tenido ventas.

2.- JUNTA GENERALES Y DIRECTORIOS.-

Los administradores de la compañía durante el periodo de sus funciones, han cumplido fiel y estrictamente todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales establecidas, ya sea en la ley de compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Como agente de Percepción y Retención, la compañía ha cumplido con todas las Normas Tributarias y disposiciones constantes en la Ley de régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Atentamente,

Econ. Williams Ramon Andrade
Gerente General.